



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00101-2022-SUNARP/ZRXII/JEF**

Arequipa, 14 de octubre de 2022

VISTOS: El Correo institucional de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por el servidor Juan Antonio Salinas Valencia, Jefe de la Unidad Registral; Informe N°00601-2022-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 13 de setiembre de 2022, emitido por la Especialista en Personal; Informe N°00299-2022-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N°00256-2022-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, es un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N°26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, mediante Correo Institucional de fecha 13 de octubre de 2022, el servidor Juan Antonio Salinas Valencia, Jefe de la Unidad Registral, informó que el día 14 de octubre de 2022, será intervenido quirúrgicamente. Conforme a las coordinaciones realizadas con Jefatura Zonal, se dispuso designar temporalmente las funciones de Jefe de la Unidad Registral a servidora Leonor Jéssica Paredes Pinto.

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N°0342-2015-SUNARP/SN, modificado por la Resolución N°019-2016-SUNARP/SN y Resolución N°0281-2017-

SUNARP/SN, en su artículo 71° se establece que, mediante el encargo, se asigna funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo, el trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos - MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán.

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que la resolución que dispone el encargo podrá determinar que el trabajador encargado desempeñe simultáneamente las nuevas funciones y las que corresponden a su cargo original. Todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del trabajador, otorgada formalmente por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces en el órgano desconcentrado.

Que, el artículo 73° de la norma señalada, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada.

Que, en este contexto normativo, mediante Informe N°00299-2022-SUNARP/ZRXII/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que dispone de recursos previstos en la GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para atender el pago remunerativo del encargo de funciones con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2022 de la UE005 SUNARP – Sede Arequipa. En el mismo sentido, la Especialista en Personal, mediante Informe N°00601-2022-ZRN°XII/UA/PERS, señala que la servidora Leonor Jéssica Paredes Pinto, cumple con los requisitos del perfil de puesto según lo dispuesto mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM, por lo que es factible el encargo de funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa. Amparo presupuestal y administrativo que origina el Informe N°00156-2022-SUNARP/ZRXII/UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, de cuyo contenido se desprende la procedencia del presente acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°00256-2022-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 14 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta

procedente encargar las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa a la servidora, Leonor Jéssica Paredes Pinto, desde el 14 de octubre de 2022 y mientras dure la ausencia del servidor Juan Antonio Salinas Valencia.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley N°26366 de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN; y Resolución N°361-2021-SUNARP/GG, de fecha 22 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – ENCARGAR las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, a la servidora **LEONOR JESSICA PAREDES PINTO**, en adición a sus funciones, desde el 14 de octubre de 2022 y mientras dure la ausencia del servidor Juan Antonio Salinas Valencia, conforme lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. - DISPONER, que la Unidad de Administración, proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo de la mencionada trabajadora.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que Secretaría de Jefatura coordine la publicación de la presente en la página web de la SUNARP, conforme al Memorándum Circular N°005-2012-SUNARP/SA.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente por:
Abog. Sergio Obdine Segura Vásquez
Jefe (e) Zona Registral N°XII-Sede Arequipa
SUNARP